



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Miércoles, 10 de marzo de 1999
 Núm. 57

Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 Coste franqueo: 12 ptas.
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
 Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno -	Administración Local 6
Diputación Provincial 1	Administración de Justicia 22
Administración General del Estado 2	Anuncios Particulares 24
Administraciones Autonómicas -		

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación del suministro de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dosis seminales congeladas de ganado bovino de alto valor genético (Frisona, Brown Swiss y Pardo Alpina de Tronco Original).

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOP número 221 de 26 de septiembre de 1998.

BOE número 225 de 19 de septiembre de 1998.

BOC y L número 191 de 5 de octubre de 1998.

DOCE de 30 de septiembre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.),

correspondiendo:

-Sección Frisona: 54.500.000 ptas.

-Sección Brown Swiss: 3.000.000 de ptas.

-Sección Pardo Alpina: 2.500.000 ptas.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 1998.

b) Contratistas:

-Eurofomento Pecuario, S.A.

-Sementales Selectos, S.A.

-Progenex, S.L.

-Comercial Soria, S.A.

-Semex España, S.A.

-Sersia, S.L.

-Genética Americana, S.L.

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: Importes unitarios ofertados hasta un máximo de 60.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1910

5.625 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

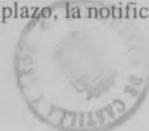
Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no ha sido posible practicar la notificación a los deudores que a continuación se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada 1ª, con domicilio en calle Río Urdiales, 21, lugar éste en el que, durante un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá pro-



ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A.

Administradores de la expresada sociedad:

—Tomás Fernández Gallego.

—Antonio Negueruela Cortés.

Notificación: Trámite de audiencia, previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de los administradores de la sociedad.

En Ponferrada, 12 de febrero de 1999.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

1617

4.500 ptas.

Demarcación de La Bañeza

NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra Campecasa, S.L., a fin de dar audiencia a don Froilán Álvarez Silvano, DNI 9.771.192X, en calidad de Administrador, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Por esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento administrativo de apremio contra la entidad Campecasa, S.L., CIF número B24204737, por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas e importe total de 93.315 pesetas.

Declarado fallido dicho deudor principal Campecasa S.L., en fecha 3 de abril de 1998 y figurando don Froilán Álvarez Silvano como interesado en el procedimiento, en calidad de Administrador de la sociedad deudora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 37.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, notifíquese al interesado la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de esta comunicación, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación, a fin de formular alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes. De no comparecer en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite. Art. 84 de la citada Ley 30/1992.

No siendo posible practicar notificación directa a don Froilán Álvarez Silvano, por causas no imputables a esta Oficina de Recaudación, habiéndose intentado la misma por dos veces, conforme dispone el apartado número 6 del artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 20 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), se le requiere para que comparezca en esta Oficina de Recaudación, sita en La Bañeza, calle Antonio Bordas, número 20, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

La Bañeza, 2 de febrero de 1999.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

1483

6.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa, la apertura del plazo de alegaciones en relación con el incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulada en Representaciones Chema, S.L., artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada, en el anterior expediente de procedimiento de reintegro incoado a la empresa Representaciones Chema, S.L., en el domicilio que constaba en el mismo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (quince días hábiles), debido a que se había comprobado que ha causado baja el trabajador por cuyo contrato la empresa recibió en su día, 13 de junio de 1995, una subvención de 550.000 pesetas, José Antonio Rodríguez López, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio y además la empresa había cesado en su actividad el mismo día de la baja del trabajador (26 de enero de 1998), incumpléndose por tanto la obligación de mantenimiento de plantilla de trabajadores fijos, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Avda. José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que en caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará resolución con los datos y documentos que figuran en el expediente.

León, 9 de febrero de 1999.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

1324

4.000 ptas.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

DNI o CIF: 71.737.632.

Empresa: Manuel de Jesús Ortega Marte.

Actividad: Clínica dental.

Domicilio: Calle del Orbigo, 24.

Localidad: 24280 Benavides de Orbigo.

El Subinspector de Empleo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97) y la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), hace constar:

En base a la información facilitada por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se ha podido comprobar que en el mes de mayo de 1998, se concedió permiso de trabajo tipo B-inicial, a la trabajadora de nacionalidad dominicana Elsa Nidia Fioldaliza Ureña Monte (NIE X2527326V), para prestar sus servicios como empleada de hogar al empleador Manuel de Jesús Ortega Marte (DNI 71.737.632), siendo la fecha de efectos del permiso, el 11 de mayo de 1998 y la fecha de su caducidad el 11 de mayo de 1999.

No obstante lo anterior, las actuaciones llevadas a cabo, han puesto de manifiesto que el día 1 de junio de 1998, la empresa Manuel de Jesús Ortega Marte, concertó con la trabajadora Elsa Nidia Fioldaliza Ureña Monte, un contrato de trabajo a tiempo parcial celebrado al amparo del artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores (redacción según Ley 63/97, de 26 de diciembre, BOE 30-12-97). Dicho contrato fue registrado el día 8 de julio de 1998, con el número 2.113 en la Oficina de Empleo de Astorga (León), y en él se indica que la actividad económica de la empresa es Clin. Priv. y se pactan, entre otros extremos, que la trabajadora contratada prestará sus servicios como limpiadora, con una jornada de veinte horas semanales, siendo la

jornada habitual en la actividad de cuarenta horas semanales según el convenio colectivo de clínicas privadas, que la trabajadora percibirá una retribución total según convenio, y que el contrato se celebra para realizar tareas de limpieza en clínica odontológica y se extenderá desde el 1 de junio de 1998, hasta el 31 de mayo de 1999.

Por otra parte, también se ha comprobado que la trabajadora de nacionalidad dominicana, Elsa Nidia Fioldaliza Ureña Monte, ha figurado en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajadora por cuenta ajena de la empresa Manuel de Jesús Ortega Marte (C.C.C. 24/24/100276557), durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 1998 y el 31 de agosto de 1998.

Dichos hechos ponen de manifiesto que la empresa Manuel de Jesús Ortega Marte, dio ocupación a una trabajadora extranjera, sin que esta hubiera obtenido, con carácter previo, el preceptivo permiso de trabajo para realizar la actividad para la que fue contratada el día 1 de junio de 1998, constituyendo infracción de la empresa en materia de permiso de trabajo de extranjeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-04-88), al haber incumplido lo dispuesto en los artículos 15.1 y 25.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España (BB.OO.EE. de 1 y 3 de julio), y artículo 71 y 75.2 de su Reglamento de Ejecución aprobado por el Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (BB.OO.EE. de 23-02-96 y 02-04-96).

DNI o CIF: 71.737.632.

Empresa: Manuel de Jesús Ortega Marte.

Actividad: Clínica dental.

Domicilio: Calle del Orbigo, 24.

Localidad: 24280 Benavides de Orbigo.

El Subinspector de Empleo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97) y la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE 15-4-88), hace constar:

La infracción apreciada está calificada como muy grave, en el artículo 35.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-04-88).

Se gradúa la sanción correspondiente a la infracción apreciada en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 y 37 del mismo texto legal.

Por lo que se propone la imposición de la sanción correspondiente, por un importe total de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril:

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

Dicho escrito será presentado en la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Avda. José Antonio, 1, 24071, León.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en la acta.

Visado, el Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Clemente Fuertes de la Fuente.-La Subinspectora de Empleo y Seguridad Social, Elena Menéndez Martínez.

114

8.250 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Número de expediente: 24 01 92 00007735

Nombre/Razón social: Valdés Librero Juan Manuel

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Valdés Librero, Juan Manuel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marcelino Elosúa, 1,3.º C, se procedió con fecha 3 de diciembre de 1998, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 22 de febrero de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 7 2400597733

Número de expediente: 24 01 1992 000077

Deuda pendiente: 2.532.563 ptas.

Razón social: Valdés Librero, Juan Manuel

Domicilio: San Guillermo, 39.

CP: 24006. Localidad: León.

CIF: 009715234B

DILIGENCIA DE EMBARGO DE PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

Diligencia: Notificada al deudor de referencia la providencia de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargadas las participaciones en Fondos de Inversión que el apremiado tenga a su favor.

La sociedad gestora procederá a la traba inmediata de las participaciones abajo señaladas, en número suficiente para cubrir el importe total de los débitos, que asciende a 2.532.563 pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b) del citado artículo, en el mismo acto de presentación de esta diligencia, la sociedad gestora deberá confirmar al Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o a sus colaboradores, la concordancia o no de los valores conocidos por la Administración ejecutante con los realmente depositados o anotados. En caso de discordancia o insuficiencia, la entidad entregará en el mismo acto relación de las participaciones con los datos que permitan su valoración y deberá señalar cualesquiera otros fondos y participaciones de que sea titular el deudor.

Las participaciones embargadas quedarán retenidas, haciéndolas indisponibles para el deudor, hasta que el Recaudador Ejecutivo dé orden de enajenación de las mismas o curse orden de levantamiento del embargo.

Cuando se trate de valores propiedad de varios titulares sólo se embargará la parte correspondiente al deudor. En el caso de titularidad conjunta mancomunada, se presumirán divididos en partes iguales, salvo que se pruebe una titularidad material diferente.

El incumplimiento de este mandamiento de embargo, podrá dar lugar a la exigencia de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 37 de la Ley General de la Seguridad Social, además de otro tipo de responsabilidades en que se pueda incurrir (artículo 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Fondos de inversión y participaciones que se declaran embargados:

Nombre del fondo: BCH Interés Diario FIM.

Número de participaciones: 2.113.

Resultado del embargo (a cumplimentar y sellar por la sociedad gestora, que deberá señalar cualesquiera otras participaciones y fondos de los que pudiera ser titular el deudor).

Nombre del fondo: I. Diario JC.

Número de participación: 101.63576.

Valor de la participación: 1200,5.

Importe total: 122.014.

En León a 3 de diciembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1705 10.125 ptas.

Número de expediente: 24 01 98 00031345.

Nombre/Razón social: Filloy Marcos Dolores.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Filloy Marcos, Dolores, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vatemar, 19, de Bemibre, se procedió con fecha 3 de diciembre de 1998, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 22 de febrero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 7 2400582921

Número de expediente: 24 01 1998 000313

Deuda pendiente: 179.927 ptas.

Razón Social: Filloy Marcos, Dolores.

Domicilio: Calle Isla de Ons, 12, 5.º.

CP: 28035. Localidad: Madrid.

CIF: 010037980K.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

Diligencia: Notificada al deudor de referencia la providencia de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargadas las participaciones de Fondos de Inversión que el apremiado tenga a su favor.

La sociedad gestora procederá a la traba inmediata de las participaciones abajo señaladas, en número suficiente para cubrir el importe total de los débitos, que asciende a 179.927 pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b) del citado artículo, en el mismo acto de presentación de esta diligencia, la sociedad gestora deberá confirmar al Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o a sus colaboradores, la concordancia o no de los valores conocidos por la Administración ejecutante con los realmente depositados o anotados. En caso de discordancia o insuficiencia, la entidad entregará en el mismo acto relación de las participaciones con los datos que permitan su valoración y deberá señalar cualesquiera otros fondos y participaciones de que sea titular el deudor.

Las participaciones embargadas quedarán retenidas, haciéndolas indisponibles para el deudor, hasta que el Recaudador Ejecutivo dé orden de enajenación de las mismas o curse orden de levantamiento del embargo.

Cuando se trate de valores propiedad de varios titulares sólo se embargará la parte correspondiente al deudor. En el caso de titularidad conjunta mancomunada, se presumirán divididos en partes iguales, salvo que se pruebe una titularidad material diferente.

El incumplimiento de este mandamiento de embargo, podrá dar lugar a la exigencia de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 37 de la Ley General de la Seguridad Social, además de otro tipo de responsabilidades en que se pueda incurrir (artículo 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Fondos de inversión y participaciones que se declaran embargados:

Nombre del fondo: BBV Renta Fondo de Inversión Mobiliaria .

Número de participaciones: 74.

Resultado del embargo (a cumplimentar y sellar por la Sociedad Gestora, que deberá señalar cualesquiera otras participaciones y fondos de los que pudiera ser titular el deudor).

Nombre del fondo: BBV Renta FIM.

Número de participación: 73.285.

Importe total: 179.927.

En León a 3 de diciembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1706 10.375 ptas.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos, resoluciones resolviendo recursos ordinarios, planteado en su día ante esta Dirección Provincial por los siguientes sujetos responsables:

Nombre o razón social	DNI	Domicilio	Expte.	Causa Devol.
Andrés de la Pinta Chicho	10.048.265	Ponferrada	66/98	Rehusado
Humberto Doming. Marqués Dos Santos	Z-177347	La Bañeza	65/98	Se ausentó
M.ª Mercedes Inicio Cortés	10.190.283	La Bañeza	65/98	Se ausentó

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), por el presente anuncio se procede a notificar aquellas resolu-

ciones por las que se resuelven los recursos ordinarios planteados por los sujetos anteriormente relacionados y cuya parte dispositiva, común a todos ellos, se reproduce en el presente anuncio:

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve desestimar el recurso ordinario formulado contra la reclamación de referencia y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, dentro de los dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14 de julio de 1998).

León, 11 de febrero de 1999.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1383

4.000 ptas.

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Restituto Manuel Lozano Jáñez, NAF 24/571.574/31, la resolución por la cual se acuerda no entrar en el fondo del asunto por ser extemporáneo el recurso ordinario formulado contra el embargo practicado por la URE número 24/03, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE de 28-12-1956).

León, 11 de febrero de 1999.—Firma (ilegible).

1384

2.875 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 11 de mayo de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Casagás, S.L., C.C.C. 24101629204, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de los períodos noviembre/97 a marzo/98, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social y las que se refieren a Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, de los períodos anteriormente citados, por importes de: 2.110.645 pesetas.

Los intereses devengados a la fecha de incumplimiento ascienden a 9.438 pesetas.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 18 de febrero de 1999.—El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel A. Alvarez Gutiérrez.

1619

4.500 ptas.

* * *

Administración de Ponferrada 24/02

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antracitas de Matarrosa, S.A., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, se ha procedido en las fechas que luego se indican a dictar diligencias de embargo de créditos y derechos ante las entidades u organismos que se relacionan.

Fecha	Entidades u organismos	Importe
26-09-97	Oficina de Compensaciones de la Energía, S.A.	23.724.437
21-01-98	Juzgado 1.ª Instancia número 2 de Ponferrada	558.209
21-01-98	Juzgado 1.ª Instancia número 4 de Ponferrada	498.368
21-01-98	Juzgado 1.ª Instancia número 5 de Ponferrada	1.477.771
21-01-98	Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada	10.901.089
21-01-98	Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada	5.688.012
23-10-98	Pagos del Tesoro M. Economía y Hacienda	5.071.885

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el señor Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Ponferrada, 15 de febrero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

1423

5.250 ptas.

* * *

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente alta en el Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta

Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre: González Gríñán, Juan Carlos.

NAF: 08/4926983/88

DNI: 46.625.076M

Fecha efectos alta: 01-10-98.

Domicilio: Balouta.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente alta en el Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre: Pérez Arias, Sergio.

NAF: 24/10072053/62

DNI: 71.519.621V

Fecha efectos alta: 01-11-98.

Domicilio: Bembibre.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

1568

5.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Casandra, C.B., para café-bar en calle Pozo, 11. Expte. número 2208/97 V.O. de Establecimientos.

—A don José Luis Fueyo Criado, para café-bar musical (ampliación de actividad) en Plaza Mayor, 26. Expte. número 48/98 de Establecimientos.

—A doña María Teresa Peña Rodríguez, para bar-restaurante (ampliación actividad y superficie) en avenida Antibióticos, 123. Expte. número 1676/98 V.O. de Establecimientos.

—A doña Susana Fernández Colinas, para restaurante en calle Murias de Paredes, 20. Expte. número 1906/98 V.O. de Establecimientos.

—A don Camilo Fernández González, para café-bar en calle Araduey, 18, esquina Paseo Salamanca. Expte. número 2335/98 V.O. de Establecimientos.

—A don Rafael García Valladares, para café-bar en calle Germán Alonso, 1. Expte. 2503/98 V.O. de Establecimientos.

—A don Estanislao Villacorta Pacho, para bar en calle Príncipe de Asturias, 22, esquina calle La Serna. Expte. número 44/99 de Establecimientos.

León, 17 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1732

3.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A León Color, S.L., representada por don Francisco Fernández Pérez, para venta de revestimientos monocapas, cerámicos y pinturas (ampliación de actividad) en San Lorenzo, 10. Expte. número 390/98 de Establecimientos.

—A don Simón Pedro Sevillano de la Fuente, para panadería, confitería, degustación en avenida José Aguado, 6. Expte. número 610/98 de Establecimientos.

—A don José Antonio Marcos Ferrero, para taller de restauración obras de arte, muebles y antigüedades en calle Araduey, 8. Expte. número 737/98 de Establecimientos.

—A Clínica San Francisco, S.A., representada por don Manuel Herrero Díez, para consulta médica en calle Arcipreste de Hita, 4. Expte. 977/98 V.O. de Establecimientos.

—A Electrodomésticos de León y Castilla, representada por don Antonio Fernández Díez, para exposición y venta de electrodomésticos y muebles de cocina en avenida División Azul, 10, esquina Fraga Iribarne. Expte. número 1506/98 V.O. de Establecimientos.

—A Cocinas Julieta, S.L., representada por don Aurelio Jiménez Fernández, para exposición y venta de muebles de cocina en avenida Reyes Leoneses, 8, bajo. Expte. número 2297/98 V.O. de Establecimientos.

—A Alux Sistemas Aluminio, S.L., representada por don Hermínio Paredes Santos, para taller de carpintería de aluminio en avenida Alcalde Miguel Castaño, 115-Nave 12. Expte. número 2421/98 V.O. de Establecimientos.

—A Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 7, para delegación administrativa y centro asistencial en calle Renueva, 38, local 2º izquierda. Expte. número 52/99 V.O. de Establecimientos.

León, 17 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1733

4.875 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1999, acordó aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1999

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1.º El importe total de esta convocatoria es de 3.600.000 pesetas (tres millones seiscientos mil) con cargo a la partida presupuestaria 452, 489 del Presupuesto municipal para 1999.

2.º Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3.º Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.º La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el Registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

e) Memoria de actividades realizadas el año anterior.

5.º El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.º Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en horas de oficina.

7.º La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.º Pago de la subvención: El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar" previo cumplimiento, por parte de la Asociación o Entidad de los siguientes requisitos.

—Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

—Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.º En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.º Justificación de la subvención.—Las Asociaciones o Entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberá alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

Ponferrada, 3 de marzo de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan E. Fierro Vidal.

2043

7.625 ptas.

* * *

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de marzo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de zona verde y carril-bici en el barrio Lago-Canal (Compostilla)" el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de zona verde y carril-bici en el barrio Lago-Canal (Compostilla), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y memoria técnica.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): 2.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto del contrato: 15.650.000 ptas. (94.058,39 euros).

5.—Garantías.

a) Provisional: 313.000 ptas. (1.881,17 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 626.000 ptas. (3.762,34 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.—Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 56.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.—Clasificación: No se exige.

8.—Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

9.—Apertura de ofertas. Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 2 de marzo de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

2011

7.625 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por doña Beatriz Álvarez Melón, representando a Rovical, S.L., licencia de actividad de fabricación de rodamientos, a emplazar en la calle Casallena, nave 6, de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1767

2.000 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Fernando Hernández Díez de Tejada, representando a Electro San Andrés, S.A., licencia de

actividad de venta de electrodomésticos, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 25, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1768

2.000 ptas.

En cumplimiento del artículo 70, párrafo 2º de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, referente a la zona de la nueva Casa Consistorial, según memoria descriptiva y justificativa redactada por el señor Arquitecto Municipal don Luis Diego Polo, en abril de 1998, y que fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, estableciendo como prescripción de obligado cumplimiento que la zona edificatoria próxima deberá ser de edificación abierta, con desarrollo posterior a través de la figura del Estudio de Detalle para cada parcela, aplicándose los mismos parámetros de ocupación, edificabilidad y alturas que se contienen en la presente modificación.

San Andrés del Rabanedo, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1792

2.125 ptas.

CABREROS DEL RIO

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 2 de febrero de 1999, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento de frontón 1ª y 2ª fase", se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de "Acondicionamiento de frontón 1ª y 2ª fase", de acuerdo con el proyecto técnico de obras.

Tipo: 24.000.000 de pesetas mejorado a la baja, prorrateada entre las dos fases de ejecución a partes iguales.

Duración del contrato. Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el término de 6 meses.

Pago: Con cargo a la partida 60 del presupuesto 1998 y 1999.

Fianza provisional y fianza definitiva.

Fianza provisional: 48.000 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el término de veintiséis días naturales (artículo 79.2 LCAP) contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el término de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.

En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el término de presentación de plicas.

Cabreros del Río, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Nava.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El abajo firmante D., mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio, (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar las obras de

Y hace constar:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que se compromete a realizar las obras de "Acondicionamiento frontón 1ª y 2ª fase", en el precio de pesetas (letra y cifras), IVA incluido.

4.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

5.º Que la baja será prorrateada entre las dos fases de ejecución.

Declara:

Uno.—Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos.—Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas.

Tres.—Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a las causas de prohibición de contratar establecidas en los artículos 15 a 20 LCAP.

Cuatro.—Que adjunta la documentación exigida.

Cabreros del Río, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Nava.

1737

8.750 ptas.

CARROCERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de febrero, la formalización de aval bancario por importe de 4.200.000 pesetas a efectos de garantizar la aportación municipal para la obra de "Renovación de redes de abastecimiento", incluida en el Programa Operativo Local, año 1999, con el número 408, se expone al público por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Carrocera, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1771

313 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 30/88, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento junto con sus justificantes así como el dictamen emitido por la comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de febrero de 1999, por plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la precitada Ley.

Carrocera, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1772 500 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 1999, el proyecto correspondiente a la obra "Renovación de redes de abastecimiento en Carrocera", elaborado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, por un importe de ejecución de doce millones de pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Carrocera, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1773 313 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999. Queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales se podrá examinar y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Villanueva de las Manzanas, 19 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1774 281 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Por don José Manuel Poncelas Rey, mayor de edad, vecino de Villafranca del Bierzo, con domicilio en la calle La Granja, s/n, de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la avenida Comandante Manso, s/n, que se dedicará a la actividad de café bar, denominado "Dos Puertas", inscribiendo el mismo a su nombre, y dar de baja a su anterior titular, don Alfredo Gómez Crespo.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 23 de febrero de 1999.—El Alcalde, Agustín García Millán.

1775 2.375 ptas.

BRAZUELO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente un edificio de dos plantas conocido por la Antigua Escuela y Casa de la Maestra de Requejo de Pradorrey, de 80 m² de superficie a las Juntas Vecinales de Pradorrey-Requejo y Bonillos, para reconstruirlo para casa de alquiler de turismo rural.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Brazuelo, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

1776 406 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 18 de febrero el proyecto técnico de la obra de "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio" (Toldanos y Alija de la Ribera), redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se expone al público durante 15 días con el fin de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Villaturiel, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1777 281 ptas.

CREMENES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Impuestos directos		18.450.000
Cap. 2. Impuestos indirectos		500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos		640.000
Cap. 4. Transferencias corrientes		50.465.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales		<u>3.630.000</u>
Total		73.685.000
<i>Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Enajenación de inversiones		2.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros		<u>2.500.000</u>
Total		5.000.000
Total ingresos		78.685.000
GASTOS		<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Remuneraciones del personal		8.638.484
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios		19.500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes		<u>8.620.000</u>
Total		36.758.484
<i>Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Inversiones reales		31.546.162
Cap. 7. Transferencias de capital		10.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros		<u>380.354</u>
Total		41.926.516
Total gastos		78.685.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Grupo B. Nivel 26. Propiedad.

Personal laboral:

—Denominación del puesto: Alguacil Servicios Múltiples.

Laboral fijo. Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Crémenes, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

1778

1.500 ptas.

BEMBIBRE

Flori-Gerboles, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de pastelería-repostería, a ubicar en la avenida Villafranca, 30, bajo, de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente, es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1779

2.000 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por doña Iratxe Echeandía Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio —por cambio de titularidad— de la actividad de farmacia, en Villazanzo de Valderaduey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan alegar las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo, 11 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

1781

1.625 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

La Corporación Municipal de mi presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23-1 d) del TRRL, en sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 1999, aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Bercianos, Villar del Yermo y Zuales, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1999", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas, y por medio del presente anuncio dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna.

Bercianos del Páramo, 24 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

1791

469 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1999, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, con un presupuesto de ejecución por contrata de veinte millo-

nes de pesetas (20.000.000 de pesetas), y redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, queda en exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Villamontán de la Valduerna, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1999, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización de márgenes en camino vecinal en Villamontán de la Valduerna", con un presupuesto de ejecución por contrata de diez millones setecientos veinticuatro mil cuarenta pesetas (10.724.040 pesetas), de los cuales cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) corresponden al desglosado número 1 de dicho proyecto técnico y que figuran incluidos en el Plan Remanentes Provincial para 1999, y redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quedan en exposición pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Villamontán de la Valduerna, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

1793

1.031 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 19 de febrero de 1999, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio presupuestario de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General, con su informe, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal donde se puede examinar los días hábiles en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1795

500 ptas.

TRUCHAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1999, los proyectos técnicos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

—Proyecto de "Pavimentación de varias calles en el municipio de Truchas", cuyo presupuesto de contrata es de 5.800.000 pesetas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

—Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Truchas", cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 13.100.000 pesetas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Truchas, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

1796

531 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

Don Raúl Rubio Ramos ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de explotación de cebo de ganado porcino, en la parcela 5.088 del polígono 102, paraje de San Miguel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).
1797 1.250 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1999, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles.

Valverde Enrique, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).
1798 188 ptas.

SAHAGUN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1999, aprobó el padrón correspondiente a la tasa por suministro del agua del 4º trimestre de 1998, por importe de 2.211.287 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones los interesados podrán interponer:

a) Recurso de reposición ante el órgano que aprueba la liquidación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta liquidación, entendiéndose desestimado si transcurridos tres meses no ha recaído resolución expresa (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b) El contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del recurso de reposición si es expreso y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957).

c) Cualesquiera otros si lo estiman o creen conveniente.

La cobranza de recibos de tasas no domiciliados en entidad bancaria, se efectuará por la sucursal Caja España en Sahagún, en el plazo de 30 días a partir del vencimiento trimestral de cada facturación.

Sahagún, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1799 938 ptas.

VILLASELAN

Durante un plazo de quince días hábiles pueden examinarse y en su caso reclamar, los siguientes documentos:

—Padrón de consumo de agua domiciliaria, referido al segundo semestre de 1998.

—Padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a impuesto, referido al ejercicio de 1999.

Villaselán, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

1800 281 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, ante el Pleno, que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaselán, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1801 438 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE POFERRADA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, aprobó las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª PARA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE POFERRADA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1998

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICION, mediante PROMOCION INTERNA, de una plaza de OFICIAL DE 1ª, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1998, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDO: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.— Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario:

— Presentar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

— Los documentos que acreditan los méritos que se alegan.

— Ser personal laboral de la Mancomunidad, con la categoría de oficial de 2ª, con una antigüedad mínima de 2 años en la plaza.

— Poseer la titulación exigida para el acceso a la categoría de oficial de 1ª: graduado escolar o F.P. 1 o equivalente.

— Estar en posesión del permiso de conducir B-1.

La promoción se regirá por lo establecido en el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Formación Profesional.

TERCERO: SOLICITUDES.—

Apartado I.- **ORGANO A QUIEN SE DIRIGEN.**— Las solicitudes ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante,

que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior.

Apartado II.- PLAZO DE PRESENTACION.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *BOE*.

Apartado III.- LUGAR DE PRESENTACION.- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso las instancias serán acompañadas de la Carta de Pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de examen del Concurso-Oposición.

Apartado IV.-DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.- Los derechos del Concurso-Oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.-DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.- De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTO: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.-COMPOSICION.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: el de Mancomunidad o Vocal en quién delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quién delegue.
- 1 Técnico de Obras Públicas, designado por el Presidente.
- 1 representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de los trabajadores.

Apartado II.-CONSTITUCION.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTO: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES.-

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. El resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas provistos de D.N.I.

SEXTO: FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-

Apartado I- FASE DE CONCURSO: De calificación reglada, esta Fase, que será previa a la realización de la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la Fase de Oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos acreditativos, de carácter fehaciente, que de acuerdo con el Baremo de Méritos, establecido en el Anexo II, apartado 1º, puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomados en cuenta se requerirá haber superado la Fase de Oposición.

El Tribunal hará públicos los resultados de la Fase de Concurso mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado II- FASE DE OPOSICION:

La Oposición constará de cuatro pruebas, todas de carácter obligatorio y eliminatorias para los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en un examen práctico sobre las tareas realizadas por el puesto objeto de las presentes Bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en un examen teórico-práctico de fontanería, tipo test, relacionados con el puesto a desarrollar.

Tercer ejercicio: Consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Cuarto ejercicio: Consistirá en un ejercicio tipo test sobre los temas que se enuncian en el Anexo II, apartado 2º.

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta Fase se hará mediante la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en Fase de oposición y concurso, declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA.- RECURSOS.- Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, junio de 1997.

ANEXO I.-MODELO DE INSTANCIA

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE: Que conociendo la Convocatoria para la PROMOCION INTERNA, mediante CONCURSO-OPOSICION, de dos plazas de OFICIAL DE 1º, aprobadas por Mancomunidad para el ejercicio de 1998 y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITA a Vd. ser admitido al citado proceso de Selección.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

1.- Que nací en..... el día de 19.....

2.-Que estoy en posesión de los títulos establecidos en la presente convocatoria.

3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan.

5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de la plaza que opto.

Respondo a la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

Ponferrada, a...de..... de.....

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO II

Apartado 1º: FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS:

1º.- Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, 0,60 puntos por cada año trabajado, en categoría inmediatamente inferior a la de la plaza objeto de estas Bases, hasta un máximo de 5 puntos.

2º.- Servicios prestados en otras empresas públicas o privadas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de estas Bases,

0,20 puntos por cada período de 6 meses, no computándose períodos inferiores a los 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.

3º.- Cursos de formación directamente relacionados con las plazas objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 20 horas acreditadas, y puntuables con 0,50 puntos por cada curso, y hasta un máximo de 2 puntos.

Apartado 2º: FASE DE OPOSICION:

Los temas del cuarto ejercicio se basarán en:

1º- Reglamento del Servicio de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2º- Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3º- Convenio Colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 2º, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE TRABAJADORES DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1998

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICION, mediante PROMOCION INTERNA de una plaza de Oficial de 2º, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1998, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDO: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario:

- Presentar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Los documentos que acreditan los méritos que se alegan.
- Ser personal laboral de la Mancomunidad, con la categoría de oficial de 3º, con una antigüedad mínima de 2 años en la plaza.
- Poseer la titulación exigida para el acceso a la categoría de oficial de 2º: graduado escolar o F.P. 1 o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir B-1.

La promoción se regirá por lo establecido en el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Formación Profesional.

TERCERO: SOLICITUDES.

Apartado I.- **ORGANO A QUIEN SE DIRIGEN.**- Las solicitudes ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior, debiendo acompañarse toda la documentación mediante original o fotocopia compulsada que a juicio del aspirante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 2, pueda constituir mérito puntuable.

Apartado II.- **PLAZO DE PRESENTACION.**- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *B.O.E.*

Apartado III.- **LUGAR DE PRESENTACION.**- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso las instancias serán acompañadas de la Carta de Pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de examen del Concurso-Oposición.

Apartado IV.- **DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.**- Los derechos del Concurso-Oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.- **DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.**- De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTO: TRIBUNAL CALIFICADOR.

Apartado I.- **COMPOSICION.**- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: el de Mancomunidad o Vocal en quién delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quién delegue.
- 1 Técnico de Obras Públicas designado por el Presidente.
- 1 representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de los trabajadores.

Apartado II.- **CONSTITUCION.**- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTO: -COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas provistos de D.N.I.

SEXO.-FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.

Apartado I.- **FASE DE CONCURSO.**- De calificación reglada, esta fase que será previa a la realización de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos acreditativos de carácter fehaciente que de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1, puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomados en cuenta se requerirá haber superado la fase de oposición.

El Tribunal hará público los resultados de la fase de concurso mediante anuncio en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado II.- **FASE DE OPOSICION.**

La fase de Oposición constará de tres pruebas, todas de carácter obligatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio, tipo test, sobre los temas que se enuncian en el Anexo 2.

Segundo ejercicio: consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Tercer ejercicio: consistirá en un ejercicio práctico que se defenderá oralmente, basado en temas relacionados con el puesto a desempeñar, y sobre los servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Los ejercicios no eliminatorios individualmente se puntuarán de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta Fase se hará mediante la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en Fase de concurso y de oposición. Declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA.- RECURSOS.- Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Fuentesnuevas, junio de 1998.

-MODELO DE INSTANCIA:

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE: Que conociendo la Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de OFICIAL DE 2ª, aprobada por Mancomunidad para el ejercicio de 1998 y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITO a Vd. ser admitido al citado proceso de Selección.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

1.- Que nací en el día de 19.....

2.-Que estoy en posesión de los títulos establecidos en la presente convocatoria.

3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan.

5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de la plaza a la que opto.

6.-Que con la presente aporto a la fase de concurso, la siguiente relación de méritos, valorables según el Anexo I de la presente convocatoria.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

Ponferrada, a de de

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO 1: FASE DE CONCURSO

BAREMO DE MERITOS:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, 0,60 puntos por cada año trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

2.-Servicios prestados en otras Empresas públicas o privadas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de estas Bases, 0,20 puntos por cada período de 6 meses, contabilizados a la fecha de

expiración del plazo de admisión de instancias, no computándose períodos inferiores a los 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.

3- Cursos de formación directamente relacionados con las plazas objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 20 horas acreditadas, 0,50 puntos por curso, y hasta un máximo de 2 puntos.

ANEXO 2: FASE DE OPOSICION

Los temas del tercer ejercicio de la fase de oposición se basarán en:

1º- Reglamento del Servicio de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2º-Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3º-Convenio Colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION, MEDIANTE SISTEMA LIBRE, PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEONES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 1998

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de OPOSICION LIBRE, de dos plazas de peones, vacantes en la Plantilla de Personal de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, e incluidas según Convenio en el Grupo III, categoría de peón, dotadas de sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones fijadas en el Presupuesto conforme a la legislación vigente.

La selección de los aspirantes, se realizará mediante el sistema de Oposición Libre y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria y textos legales y reglamentarios de aplicación supletoria.

El número de plazas que se convoca es de dos, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El Procedimiento de Selección de los aspirantes será el de OPOSICION, mediante SISTEMA LIBRE.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario:

- Ser español.

- Tener cumplidos los 18 años de edad, referida al día en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.

- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan y complementan.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Apartado I.- **ORGANO A QUIEN SE DIRIGEN.**- Las solicitudes ajustadas al modelo oficial (Anexo I), se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior, debiendo acompañarse toda la documentación que a juicio del aspirante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, pueda constituir mérito puntuable.

Apartado II.- **PLAZO DE PRESENTACION.**- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *BOE*.

Apartado III.- **LUGAR DE PRESENTACION.**- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sito en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada. Admitiéndose, también, todas las fórmulas de presentación de documentos establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

En todo caso, las instancias serán acompañadas del resguardo de pago justificativo del ingreso en la Tesorería de la Mancomunidad de los derechos de examen de la Oposición.

Apartado IV.- **DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.**- Los derechos del Concurso-Oposición se fijan en 1.000 ptas., que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.- **DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del tablón de anuncios de la Mancomunidad y el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, concediéndose un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar reclamaciones.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la Presidencia en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma antes indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.- **Composición.**- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Vocal en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quién delegue.

Vocales: 1 técnico de la Mancomunidad, designado por el Presidente.

1 representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de los trabajadores.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en la misma forma prevista en el artículo anterior, concediéndose un plazo de 15 días para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada.

Apartado II.- **Constitución.**- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES.-

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal, así como el del

comienzo del primero de los ejercicios de la Fase de Oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. El resto de las fechas de examen, se decidirán libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos del D.N.I.

Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia al interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

SEPTIMA.- FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-**Apartado I.- FASE DE OPOSICION.-**

La Fase de Oposición constará de tres pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio.- Cada opositor será sometido a un ejercicio práctico sobre los puestos de trabajo a proveer.

La forma y extensión de este ejercicio se decidirá libremente por el Tribunal, quien valorará las condiciones profesionales e idoneidad de cada uno de los opositores, teniendo en cuenta la perfección del trabajo y el tiempo invertido.

Segundo ejercicio.- Este ejercicio a realizar por los opositores que hubieran superado el primer ejercicio, se divide en dos partes:

a) Consistirá en la escritura al dictado, durante un tiempo de quince minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Consistirá en realizar operaciones de: sumar, restar, multiplicar y dividir, durante un período máximo de 30 minutos.

Tercer ejercicio.- Cada opositor que haya superado los dos ejercicios anteriores, será sometido a un cuestionario tipo test, de 25 preguntas, acerca del programa contenido en el Anexo II. La duración será de 20 minutos. Las preguntas comunes para los opositores que hubieran llegado a esta Fase, serán elegidas libremente por el Tribunal Calificador.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El orden de clasificación en la Fase de Oposición, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.-

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición. Declarando el Tribunal que han superado las pruebas selectivas los dos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación definitiva; y haciendo pública esta relación al Presidente de la Mancomunidad de Municipios para que realice los oportunos contratos sometidos a la legislación laboral.

Los opositores seleccionados presentarán en la Secretaría de la corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones exigidas para participar en estas oposiciones y que son los siguientes:

1.- D.N.I.

2.- Título exigido.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

4.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

5.- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

NOVENA.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

DECIMA.- RECURSOS.-

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Fuentesnuevas a de de- El Presidente.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D., con DNI nº y domiciliado en

EXPONE: Que conociendo la convocatoria de la Oposición para la provisión de 2 plazas de peones, aprobadas por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para el ejercicio de 1998 y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria.

SOLICITO a Vd. ser admitido al citado proceso de selección.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad:

1.- Que nací en el día de 199.....

2.- Que estoy en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

3.- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley para el acceso a la función pública.

5.- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de la plaza a la que opto.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño a la presente instancia fotocopia compulsada del DNI y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas correspondientes a los derechos de examen.

En Ponferrada, a de de 199....

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO II

1.- Reglamento del Servicio de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.- Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3.- Clases de tuberías, y otras herramientas relacionadas con el servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas.

BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE SISTEMA LIBRE, OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1998, DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

BASES

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el grupo D,

perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con la categoría de auxiliar administrativo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1998 de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

El aspirante que resulte seleccionado quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro del SISTEMA LIBRE, el de OPOSICION.

SEGUNDO.- LEGISLACION APLICABLE.- La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y en su defecto se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; RDL 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el TR de las disposiciones vigentes en materia de régimen local; RD 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional; RD 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones "ad hoc".

TERCERO.- CONDICION DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de aquélla en que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa de edad.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo-Escala-Puesto al que se aspira. En el caso de aquéllos que tengan discapacidad igual o superior al 33% ésta deberá ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones a realizar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se especifica en los Anexos de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa, exigidas para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 708/1979, de 5 de abril.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

i) Estar en posesión de la siguiente titulación: Graduado Escolar/F.P.I o equivalente, entendiéndose por tal el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del Curso Académico 75/76.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día de plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno.

CUARTO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *BOE*, en el Registro General de la Mancomunidad o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de Mancomunidad, se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería de la Mancomunidad la cantidad de 1.000 ptas., en concepto de derechos de examen.
- c) Copia de la titulación exigida en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos de expedición, también compulsada.

QUINTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, con indicación del lugar en que se encuentran al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada adoptará resolución que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Mancomunidad o Vocal en quién delegue.
- Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quién delegue.
- Un Funcionario de la Mancomunidad con titulación superior a la plaza objeto de la convocatoria.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de la Administración Local.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares o suplentes, se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistinta-

mente, y siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

ABSTENCION Y RECUSACION.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Mancomunidad, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes los 5 años anteriores a la convocatoria.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de estas circunstancias, según lo establecido en el art 29 de la mencionada norma.

ACTUACION Y FACULTADES DEL TRIBUNAL.- Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate el voto del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir voto reservado.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra que salga en sorteo público.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación al menos de 24 horas, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

OCTAVA.- CALIFICACION DE LA OPOSICION.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios. En la realización de los ejercicios escritos debe garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. En todo caso uno de los ejercicios obligatorios será de carácter práctico.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuación dada a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistente, dividido por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos.

La puntuación definitiva y orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fase de oposición. Considerándose que la puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las otorgadas en cada uno de los ejercicios, dividida por el nº de ejercicios (por lo que la puntuación máxima global del total de los ejercicios de la oposición será de 10 puntos).

Superarán las pruebas selectivas los que hayan conseguido la puntuación más alta de las otorgadas, hasta cubrir el nº de plazas convocadas.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, la relación de aspirantes que hayan superado las prue-

bas, precisándose que el número de aprobados, no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última reunión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Mancomunidad.

Cualquier propuesta de aprobado que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS.- Los aspirantes propuestos presentarán en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de relación de aprobados, la siguiente documentación:

- Certificado negativo del Registro Central de Peñales y Rebeldes.

- Certificado acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impidan el ejercicio de las funciones.

- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, administración local, autonómica o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuviesen las condición de funcionarios o trabajadores laborales fijos en cualquier administración pública, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contrato laboral fijo, debiendo presentar únicamente certificación de la administración de la que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado los opositores propuestos no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada para tomar parte en la prueba selectiva. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

TOMA DE POSESION.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de los aspirantes por la corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quienes no tomaran posesión quedarán en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento anterior.

NOVENA.- CONTENIDO DE LAS PRUEBAS.

FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en escribir a máquina manual un texto durante 10 minutos, que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones. Se calificará no sólo la velocidad desarrollada sino también la limpieza y exactitud de lo copiado.

Los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir "manual" para efectuar el ejercicio.

Tolerancia.- Se dispensarán 2 faltas por cada 100 pulsaciones escritas, siempre que se haya desarrollado la velocidad exigida que es la máxima tolerancia para poder aprobar.

Penalidad.- La penalidad consistirá en multiplicar por 10 el número de faltas, lo que nos dará el número de pulsaciones a descontar.

Pulsaciones netas.- Es la diferencia que resulta de descontar al total de pulsaciones la penalidad fijada.

Puntuación.- Se otorgarán 5 puntos al ejercicio que cumpla con los mínimos exigidos, sobre los 10 de nota máxima y que se corresponde con 2000 pulsaciones netas.

Las puntuaciones superiores a 5 se obtienen multiplicando las puntuaciones netas obtenidas por cada opositor por 5 y dividido entre 2.000.

A efectos de calificación, las faltas se califican de LEVES - GRAVES y MUY GRAVES.

FALTAS LEVES.- Son las tachaduras, letras cambiadas o mal puntuadas, la omisión de las comas, el acento y signos en general.

Los defectos de máquina, tales como desalineación (letras situadas altas o bajas, todas ellas por defecto de máquina) etc., no se tienen en cuenta.

Penalidad: Una falta por cada una de ellas.

FALTAS GRAVES.- Son el cambio de palabras, las palabras invertidas y las omisiones pequeñas.

Penalidad: Una falta por cada letra que tenga la palabra cambiada o invertida.

FALTAS MUY GRAVES.- Son la omisión de uno o varios párrafos en el escrito.

Penalidad: Una falta por cada letra o signo del párrafo o párrafos omitidos.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas, como mínimo, sobre el contenido del Anexo de esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio será de 60 minutos. Las respuestas erróneas restarán 0,25 puntos de la calificación obtenida. Las no contestadas ni puntúan ni restan.

TERCER EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del programa establecido en el Anexo de esta convocatoria, elegidos por el Tribunal. Y posteriormente leerlos ante el Tribunal.

CUARTO EJERCICIO.- De carácter obligatorio. Consistirá en la realización de varios ejercicios prácticos, a realizar con el procesador de textos WORD PERFECT, o WORD, o OFICE...

Se valorará en este ejercicio: el contenido del ejercicio práctico, que se puntuará de 0 a 10 puntos. Y el manejo y la formación en informática, que se puntuará de 0 a 10 puntos.

DECIMA.- IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la LRJAP y del PAC.

ANEXO

PARTE PRIMERA

Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Organos e Instituciones Constitucionales.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3.- El Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El estatuto de autonomía de Castilla y León: estructura y contenido.

Tema 5.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.

Tema 6.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 7.- El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. Actos nulos y anulables. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Clases.

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo. Regulación Legal. Principios generales del procedimiento. Actos presuntos.

PARTE SEGUNDA

Administración Local.

Tema 1.- El Régimen Local español.

Tema 2.- El Municipio. Organización y funcionamiento Municipal.

Tema 3.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales.

Tema 6.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión.

Tema 8.-La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal.

Tema 10.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales, su organización. Deberes y derechos.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Fuentesnuevas, 15 de enero de 1999.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

1037

97.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 1.998 por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
CAP. III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.715.110
CAP. V.	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000
CAP. VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.343.229
TOTAL INGRESOS		36.108.339

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	3.172.026
CAP. II.	GASTOS CORRIENTES	25.445.498
CAP. III.	GASTOS FINANCIEROS	1.503.538
CAP. IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
CAP. VI.	INVERSIONES REALES	4.087.277
CAP. IX.	PASIVOS FINANCIEROS	1.400.000
TOTAL GASTOS		36.108.339

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que contemplan los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Hospital de Orbigo; 28 de diciembre de 1998.-El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio que modifica parcialmente la Ley 39/88:

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por utilización de maquinaria de esta Mancomunidad.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las ordenanzas citadas se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1º, refiriéndose al art. 20.3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

Hospital de Orbigo, 28 de diciembre de 1998.-El Presidente (ilegible).

* * *

Habiéndose anulado el anterior concurso convocado por esta Mancomunidad para el mismo fin y aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que han de regir la contratación mediante concurso, la adjudicación de la recogida de basuras y residuos sólidos urbanos en esta Mancomunidad, se someten los mencionados pliegos a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. El oportuno expediente, se encuentra de manifiesto en la sede de la Mancomunidad, que durante el presente año es la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de contratación por el procedimiento abierto de concurso, la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y su transporte a vertedero, incluyendo la recogida de residuos sólidos urbanos, vidrio, papel o pilas, debiendo realizarse una recogida selectiva de los materiales antes enumerados, teniendo que realizar el servicio de la forma que señale la Mancomunidad, siendo competencia de ésta, la organización, pudiendo variarse la recogida o incluir cualquier otro tipo de materiales, si se dotase de contenedores la mancomunidad.

2.- SERVICIOS QUE COMPRENDE.

2.1.- La recogida y transporte al vertedero de los residuos sólidos urbanos de carácter domiciliario o asimilados, depositados en los correspondientes contenedores de los municipios de: Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Santa Marina del Rey, Turcia, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo, todos ellos integrantes de la Mancomunidad de Municipios del Orbigo.

2.2.- Periodicidad del servicio:

a) 15/Junio a 15/Septiembre, diariamente de lunes a sábado en todas las localidades de los municipios;

b) Resto del año, tres veces por semana en días alternos de lunes a sábado, de acuerdo al calendario propuesto por el adjudicatario y aprobado por la Mancomunidad.

c) Recogidas especiales por celebración de mercados: Los miércoles en Santa Marina del Rey y Hospital de Orbigo, los jueves en Benavides de Orbigo y los viernes en Veguillina de Orbigo, incluyendo el baldeo de las plazas de mercado y recogida de desperdicios, previamente depositados en bolsas, contenedores o agrupados previamente.

2.3.- El inventario, mantenimiento, conservación de contenedores, incluyendo pequeños arreglos en los contenedores o cambio de alguna de las partes del mismo, previa comunicación a la Mancomunidad; igualmente se comunicará la retirada de algún contenedor si estuviese inservible y se inspeccionará su estado por personal de la Mancomunidad antes de su retirada.

2.4.- El lavado y desodorización de los contenedores en servicio con una periodicidad trimestral efectuada con la maquinaria correspondiente (lavacontenedores). Esta periodicidad en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, será mensual, pudiendo igualmente señalar en casos puntuales algunos contenedores que por

alguna circunstancia, sea necesario su lavado y desodorización, fuera de las fechas fijadas, no pudiendo en ningún caso suponer al año más del 10 por 100 de los contenedores existentes.

2.5.- Recogida de enseres y muebles con periodicidad mensual, incluyendo su almacenamiento y retirada al lugar que se señale por la Mancomunidad, no pudiendo señalarse lugar fuera de la Provincia.

2.6.- Recogida de vidrio cuando los contenedores se encuentren llenos, en caso contrario al menos una vez al mes, incluyendo la recogida con un camión distinto al de recogida de residuos sólidos y dotado de pluma para vaciado de contenedores tipo "iglu", siendo obligatoria la recogida cuando alguno de los contenedores se encuentren llenos, almacenamiento del vidrio para su posterior transporte a la Vidriera Leonesa, conforme determina el convenio suscrito por esta Mancomunidad con la empresa mencionada.

2.7.- Recogida de papel y cartón en las mismas condiciones que el vidrio, incluyendo su traslado y depósito al sitio que señale la Mancomunidad, no incluyendo en ningún caso el transporte a lugar situado fuera de la Provincia.

2.8.- El arreglo y compactación de los vertederos con maquinaria adecuada y al menos una vez al mes en los vertederos que señale la Mancomunidad. (Ofertando el precio por hora de maquinaria o coste de los trabajos efectuados).

2.9.- El baldeo de todas las localidades de la Mancomunidad, al menos 2 veces al año, en las fechas en que se señale por la Mancomunidad.

3.- MEDIOS MATERIALES.

3.1.- VEHICULOS: El contratista deberá disponer de vehículos y maquinaria propia, idónea y suficiente para realizar adecuadamente la gestión del servicio de recogida de basuras, conforme se establece en el presente Pliego, debiendo en todo caso disponer de camión con caja compactadora de capacidad 15/16 m³, camión dotado de pluma para vaciado de contenedores de vidrio, papel o pilas y apto para el transporte de estos materiales, camión dotado de cuba y sistema de baldeo.

3.2.- INSTALACIONES FIJAS: El contratista podrá disponer, en alguna de las localidades de la Mancomunidad, de una nave cubierta o local para vehículos, lavado, almacén de contenedores y repuestos, así como para dependencias del personal adscrito al servicio. Igualmente dispondrá de un lugar donde poder almacenar vidrio, papel, pilas, plástico o enseres hasta su transporte al lugar que se le indique, obligándose en caso contrario a su transporte cada vez que efectúe una recogida, valorándose esto según la baremación señalada en el art. 17, pudiendo ser la nave propia o arrendada. En caso contrario serán, a costa de la empresa, los viajes que el personal o miembros de la Mancomunidad puedan realizar a fin de inspeccionar los contenedores en el lugar donde se proceda a su arreglo o se almacene el vidrio o papel, sin que estos puedan suponer más de 20 al año. Para el cálculo de los gastos se estará a lo dispuesto a la normativa de la Diputación Provincial en cuanto a pago de dietas y km.

3.3.- CONTENEDORES: La Mancomunidad entregará al concesionario los contenedores necesarios para el Servicio, obligándose éste a su conservación y limpieza, la reposición será por cuenta de la Mancomunidad a los precios de mercado de los materiales nuevos a reponer, no incluyéndose la mano de obra ni las pequeñas reparaciones que serán por cuenta del concesionario.

3.4.- La propiedad de los camiones se acreditará mediante fotocopia de la Tarjeta de Circulación y de la nave se acreditará mediante inscripción del registro de la propiedad o bien el compromiso de arrendamiento de nave adecuada. La valoración de esto siempre que se haya utilizado para la adjudicación del contrato y no se cumpla podrá dar lugar a la rescisión del contrato o a la sanción correspondiente al coste del arrendamiento de la mencionada nave, tomándose para ello los precios de mercado, cantidad que se detraerá mensualmente de la cantidad a percibir en tanto no se cumpla el arrendamiento propuesto. Igualmente se permitirá si no se dispone de alguno de los camiones que no sea el de recogida de basuras, el arrendamiento de alguno con las características señaladas.

4.- DURACION DEL CONTRATO.

La contratación del servicio será por un plazo de ocho años. No obstante queda automáticamente prorrogado el contrato por anuali-

dades, si tres meses antes de la fiscalización del contrato o prórrogas, ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su propósito de dar por extinguido el mismo, hasta un máximo de diez años. Finalizado este plazo, el mismo se dará por extinguido sin necesidad de su comunicación.

5.- TIPO DE LICITACION.

CANON: Se señala como tipo máximo de licitación a abonar al adjudicatario por la Mancomunidad del Orbigo, que podrá ser mejorado a la baja, la cantidad de 25 millones de pesetas anuales (25.000.000) I.V.A. incluido. El precio pactado será revisable anualmente con arreglo al incremento de índice de precios al consumo, excepto el primer año que no será revisable.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir al concurso por sí o mediante representante, las personas naturales o jurídicas que se hallaren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no se encuentren incursas, ni ellas ni sus representantes, en alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Deberán asimismo acreditar su solvencia económica, financiera y técnica para contratar con la administración.

Deberán asimismo acreditar al menos una de las clasificaciones empresariales que se indican, grupo III subgrupo 9 categoría A ó grupo III, subgrupo 6, categoría A, a fin de poder valorar la solvencia técnica.

Si no dispusiesen de esta clasificación, se admitirán igualmente pero no se le valorará la solvencia técnica.

7.- FIANZAS.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en el 2% del importe de la licitación. La definitiva en el 4% del precio de adjudicación. Ambos tipos de fianzas podrán presentarse en metálico, valores, aval, contrato de seguro de caución, según lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del R.D. 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

17.- CRITERIOS Y BAREMOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

17.1.- MEJOR OFERTA ECONOMICA: Máximo 3 puntos.

17.1.1.- Un punto por cada 3 % de baja sobre el tipo de licitación, o la parte correspondiente hasta dos decimales si no fuese 3 o múltiplo de 3.

17.2.- SOLVENCIA TECNICA: Máximo 3 puntos.

17.2.1.- Por cada servicio realizado, demostrable con un certificado de satisfacción del mismo expedido por el Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente: 0,2 puntos hasta un máximo de 0,5 punto.

17.2.2.- Por equipo técnico, maquinaria y material asignado a la concesión, hasta un máximo de 0,5 puntos, debiendo demostrarse la propiedad o el arrendamiento de este material adscrito al servicio.

17.2.3.- Por la propiedad, arrendamiento o compromiso de su arrendamiento, según las condiciones señaladas en el Art. 3. hasta un máximo de 2 puntos.

17.3.- SOLVENCIA ECONOMICA: Máximo 1 punto.

17.3.1.- 0.25 puntos por cada 25 millones de facturación media de la cifra de negocios de la empresa (sin que se den por válidas facturaciones consolidadas correspondientes a grupos de empresas) en los 2 últimos años.

17.4.- MEJOR PROYECTO DE ORGANIZACION DE SERVICIO: Mejoras introducidas en la prestación del mismo, organización, control y apoyos inmediatos. Máximo 3 puntos:

17.4.1.- Proyecto: Se tendrá en cuenta que el personal necesario se encuentre empadronado en cualquiera de los municipios que forman la Mancomunidad, pudiendo exigirse que así sea, si se contempla en el proyecto. Máximo 1 punto.

17.4.2.- Mejoras: Se considerarán las mejoras a introducir en la prestación de los servicios obligatorios contemplados en el presente pliego. Máximo 1 punto.

17.4.3.- Organización, control y apoyos inmediatos: Se tendrán en cuenta la organización, los medios de control con que cuenta y la capacidad de otros medios instalados en zonas próximas. Máximo 1 punto.

18.- PROPOSICIONES.

18.1.- La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que aparezca inserto, en horas de 9 a 14 en días laborales de Lunes a Viernes, y estará contenida en dos sobres "A, B", cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del Licitador.

18.2.- Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

18.3.- No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correo certificado, en tiempo y forma, se reciban con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación, salvo que el contratista justifique la fecha del envío en la Oficina de Correos y anuncie mediante fax o telegrama, en el mismo día, a la Mancomunidad, la remisión del envío de la proposición.

18.4.- En cada sobre figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO"

18.4.1.- En el Sobre "A" que se titulará con la inscripción: "DOCUMENTACION GENERAL", contendrá:

A).-Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal.

B).-Si el licitador fuera una sociedad, la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro mercantil.

C).-Los que firmen proposiciones en nombre de otros, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, declarado bastante.

D).-Documento donde conste el aval o garantía correspondiente a la fianza provisional.

E).-Documentos justificativos acreditativos de su solvencia económica, financiera y técnica, por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

F).-Acreditación de no estar incurso el licitador o, en su caso, su representante en los supuestos de prohibición de contratar enumerados en los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable.

G).-Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

H).-Documento acreditativo de la clasificación empresarial.

I).- Modelo 347 de los ejercicios 96-97 correspondiente a la Declaración Anual de Operaciones con Terceras Personas.

J).- Las empresas extranjeras, no pertenecientes a la Unión Europea, se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 de la L.C.A.P.

K).- Para el caso de Uniones Temporales de Empresas, debe cumplirse lo especificado en el art. 24 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo.

Toda la documentación requerida SERA ORIGINAL o fotocopias debidamente legitimadas.

18.4.2.- En el sobre "B" que se titulará con la inscripción: "PROPOSICION ECONOMICA Y REFERENCIAS TECNICAS", y contendrá los siguientes documentos:

1.- PROPOSICION ECONOMICA: Conforme al modelo que se adjunta en la que se considerarán incluidos todos los impuestos que gravan los distintos conceptos (incluido el IVA), la proposición se presentará a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

2.- Separados de la oferta económica se incluirán los documentos siguientes:

A.- DOCUMENTOS SOBRE SOLVENCIA TECNICA que constará:

a) Servicios realizados con certificado de satisfacción expedido por el Ayuntamiento o la Mancomunidad correspondiente.

b) Descripción del equipo técnico, adjuntando la propiedad o el arrendamiento del mismo.

c) Propiedad, arrendamiento o compromiso de su arrendamiento de nave dentro de la Mancomunidad, según lo señalado en el art. 3.

B.- DOCUMENTOS SOBRE SOLVENCIA ECONOMICA durante los 2 últimos años.

C.- PROYECTO DE ORGANIZACION Y SERVICIO QUE CON-TENDRA:

a) Proyecto de itinerario y horarios de prestación del servicio en cada una de las localidades de la Mancomunidad, así como el compromiso si lo asume de que el personal sea de la Mancomunidad.

b) Mejoras ofertadas a los servicios obligatorios, si las ofertase.

c) Organización, control y apoyos inmediatos con que cuenta la empresa.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

"D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar como parte en el concurso convocado por el, para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras, manifestando y comprometiéndome:

A).-A prestar el Servicio de Recogida de Basuras con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones.

B).-El precio ofertado para la prestación del Servicio de Recogida de Basuras se establece en el siguiente importe, incluido el IVA

C).-Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

D).-Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas-Técnicas particulares aprobado por el Pleno de la Mancomunidad para adjudicar el contrato, y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese."

(Lugar, fecha y firma del proponente)

19.- CELEBRACION DEL ACTO DE LICITACION.

19.1.- El primer (..... día de la semana) hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, tendrá lugar en la Sede de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Hospital de Orbigo, el acto público de apertura de PROPOSICIONES, para lo cual se constituirá la mesa de contratación, formada por el Presidente y un Vocal designado por el Pleno de la Mancomunidad, asistido del Secretario de la misma que dará fe. El procedimiento de dicho acto será el siguiente:

19.1.1.- La Mesa calificará previamente los documentos del sobre "A": "DOCUMENTACION", presentados en tiempo y forma, declarando admitidas aquellas proposiciones que cumplan lo establecido en el presente pliego y excluidas las que tuvieran algún defecto que no pueda ser subsanado. En el supuesto de que la mesa considere la existencia de algún defecto como subsanable, lo hará constar públicamente y el licitador dispondrá de un plazo de tres días naturales para subsanarlo sin que sea necesaria notificación expresa por escrito al respecto. Pasado este plazo sin subsanar tal defecto, la proposición quedará definitivamente excluida del concurso.

19.1.2.- Posteriormente la mesa el mismo día de la semana siguiente o el inmediatamente posterior si fuese inhábil o sábado, en acto

público, procederá a la apertura de las proposiciones económicas y demás documentación del sobre B, en la forma que se señala:

Comenzará el acto público con la lectura del anuncio de licitación, procediendo seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en el certificado expedido por el encargado de la Secretaría, se dará conocimiento a los asistentes del número de proposiciones y nombre de los licitadores, invitando a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Seguidamente el Presidente de la mesa notificará el resultado de la calificación previa de los documentos presentados en el sobre A. A continuación la mesa dará lectura de las proposiciones económicas, técnicas y demás documentación presentada.

20.- ADJUDICACION.

20.1.- De conformidad con el art. 87 de la L.C.A.P., la adjudicación se efectuará sobre la base de los criterios y baremos establecidos en el art. 17 del presente pliego.

20.2.- La Mesa de contratación en sesión convocada al efecto, a la vista de las proposiciones admitidas y en atención a los informes y asesoramiento que estime oportuno recabar, formulará su propuesta de adjudicación. La propuesta pertinente, junto con lo actuado, se elevará al Consejo de la Mancomunidad que efectuará la adjudicación del contrato, en la forma y plazos previstos en el art. 90 de la L.C.A.P.

20.3.- La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante los criterios señalados en el art. 17, sin atender al valor económico, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

20.4.- Recaída la resolución pertinente se procederá a su notificación y, en su caso publicación en la forma y plazos previstos en el art. 94 de la L.C.A.P.

Hospital de Orbigo; 28 de diciembre de 1998.-El Presidente (ilegible).

732

26.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 211/98, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña María José Díaz Robles, en reclamación de 36.287.766 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, los inmuebles especialmente hipotecados a que se refiere este procedimiento y que luego se describirán, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del próximo día 26 de abril de 1999. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las trece horas del próximo día 24 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Asimismo y de no existir tampoco licitadores en segunda subasta, se señala una ter-

cera subasta que tendrá lugar a las trece horas del próximo día 21 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Segundo: Los inmuebles salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

- 1.-Finca registral número 9.744, en 7.200.000 pesetas.
- 2.-Finca registral número 9.752, en 9.200.000 pesetas.
- 3.-Finca registral número 9.756, en 9.900.000 pesetas.
- 4.-Finca registral número 9.758, en 14.400.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 212500001700211/98, el veinte por ciento de dichos tipos, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la Regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Finca número dos: Apartamento vivienda sito en la planta baja del edificio en León, de la calle Vegarada, número 3. Es del tipo A. Se encuentra situado al frente izquierda del edificio. Ocupa una superficie útil de 48,84 m.²; y construida de 55,21 m.². Consta de salón-cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tomando como frente la entrada a la vivienda, linda: Frente, portal de edificio, cuartos de contadores de agua y electricidad y zona de trasteros; derecha entrando, finca de Angeles Fernández; izquierda, cuarto de contadores y agua y portal y escaleras del edificio; y fondo, calle Vegarada.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 1, de 2,68 m.² útiles.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 7,3812%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.636, libro 160, folio 160, finca 9.744, inscripción 1.ª y 2.ª.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas.

2.-Finca número seis. Piso vivienda sito en la planta primera del edificio en León, de la calle Vegarada, número 3. Es el tipo E. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escaleras. Ocupa una superficie útil de 58,83 m.² y construida de 68,27 m.². Consta de distribuidor, salón-cocina, despensa, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, vuelo del patio de luces y apartamento vivienda tipo D de su misma planta y vuelo calle Vegarada; izquierda, vuelo a patio de luces y finca de José Sánchez; y fondo, finca de Nieves Fernández.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 5, de 2,24 m.² útiles.

Se le asigna con su anejo una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 8,8910%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.636, libro 160, folio 176, finca 9.752, inscripción 1.ª y 2.ª.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones doscientas mil pesetas.

3.-Finca número ocho.-Piso vivienda dúplex, sito en la planta segunda y bajo cubierta del edificio en León, de la calle Vegarada, número 3. Es del tipo G. Se encuentra situado en el centro según desembarque de escalera, teniendo acceso a través de la planta segunda y encontrándose comunicadas ambas plantas por escalera interior. La planta segunda ocupa una superficie útil de 52,83 m.² y construida de 56,56 m.². Consta de distribuidor, cocina, salón comedor, un dormitorio, cuarto de baño; y la planta bajo cubierta ocupa una superficie de 28,93 m.² y construida de 33,05 m.², constando de dos dormitorios y cuarto de baño.

Sus linderos son los siguientes: Frente, rellano de escaleras y pisos viviendas tipos F y H de su misma planta; derecha entrando, piso vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, piso vivienda tipo H de su misma planta; y fondo, vuelo calle Vegarada.

Y en la planta bajo cubierta, tomando como frente la calle Vegarada: Frente cubierta de la planta segunda en su proyección con la calle Vegarada; derecha, piso vivienda tipo H en su misma planta; izquierda, piso vivienda tipo F en su misma planta; y fondo, cubierta de la planta segunda.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 7, de 3,59 m.² útiles.

Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 12,3564%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2636, libro 160, folio 184, finca 9.756, inscripción 1.ª y 2.ª.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones novecientas mil pesetas.

4.-Finca número nueve. Piso vivienda dúplex sito en planta segunda y bajo cubierta del edificio en León, de la calle Vegarada, número 3. Es del tipo H. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escaleras, teniendo acceso a través de la planta segunda y encontrándose comunicadas ambas plantas por escalera interior. La planta segunda ocupa una superficie útil de 58,15 m.² y construida de 67,20 m.². Consta de: Distribuidor, salón, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. La planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 26,28 m.² y construida de 30,48 m.², constando de dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: En planta segunda, frente, rellano, caja de escaleras y vuelo a patio de luces y piso vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, piso vivienda tipo G de su misma planta y vuelo a calle Vegarada; izquierda, vuelo a patio de luces y finca de José Sánchez; y fondo, finca de Nieves Fernández.

Y en planta bajo cubierta, tomando como frente la calle Vegarada, linda: Frente, cubierta de la planta segunda en su proyección con la calle Vegarada; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, piso vivienda tipo G en su planta, y fondo, cubierta de la planta segunda.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 8, de 2,65 m.² útiles.

Se le asigna con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 11,2486%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2636, libro 160, folio 188, finca 9.758, inscripción 1.ª y 2.ª.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de catorce millones cuatrocientas mil pesetas.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en las fincas que salen a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 9 de febrero de 1999.-El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.-La Secretaria (ilegible).

1936

18.875 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

AVDA. INGENIERO SAINZ DE MIERA, N.º 6 TERCERA PLANTA

Número de Identificación Único: 24089 1 1001310 /1998
 Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 426 /1998
 Sobre JUICIO EJECUTIVO
 De D/ña. S. A. DE CREDITO BANCO SANTANDER
 Procurador/a Sr/a. SANTIAGO GONZÁLEZ VARAS
 Contra D/ña. MARCOS BOTAS DOMÍNGUEZ
 Procurador/a Sr/a.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

D./Dña. MARIA ANTONIA CABALLERO TREVIÑO

En LEON, a veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y nueve

El anterior escrito presentado por el/la Procurador/a D/ña. SANTIAGO GONZALEZ VARAS únase a los autos de su razón; cítese de remate al/a la demandado/a en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndose el plazo de NUEVE DIAS, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

LOS BIENES OBJETO DE EMBARGO SON LO SIGUIENTES:

1.-VIVIENDA en la calle Espiguete n.º 14, planta 2, puerta dch, de una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera n.º 6 y plaza de garaje n.º 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León, al Tomo 2576, libro 148, folio 29, finca n.º 4.904.

2.-GARAJE en la calle Espiguete n.º 14, planta baja, n.º 7, de una superficie útil de 20 metros cuadrados.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al Tomo 2325, libro 76, folio 17, finca n.º 4888.

3.-LOCAL COMERCIAL en la calle Espiguete n.º 14, planta baja, de una superficie útil de 14,2480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León, al Tomo 2325, libro 76, folio 20, finca 4890.

Librese mandamiento por duplicado al Registro Propiedad León n.º 1, para la anotación preventiva, haciendo constar que lo embargado es el 50 % del pleno dominio con carácter privativo de los tres inmuebles descritos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

EL/LA SECRETARIO D./DÑA. MARIA ANTONIA CABALLERO TREVIÑO
 EL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. ROSA MARIA GARCIA ORDAS

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARCOS BOTAS DOMÍNGUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

LEON a veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL/LA SECRETARIO

1059

6.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 794/98, seguidos a instancia de Sofía Trapote Castro y tres más, contra Colpaman, S.A., y cinco más, sobre indemnización por daños y perjuicios, se ha seña-

lado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de marzo próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Colpaman, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 18 de enero de 1999, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial (ilegible).

582

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 89/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vicenta Esperanza Carreño, contra el INSS y otros, sobre prestaciones de muerte y supervivencia derivadas de A.T., se ha acordado citar a herederos de Francisco Balón Alonso y la entidad La Vasco Navarra, en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo próximo, a las 10.05 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a herederos de Francisco Balón Alonso, y a la entidad la Vasco Navarra, en ignorado paradero, expido la presente por su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 22 de febrero de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

1890

4.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en "Los Adiles, El Quiñón y La Vega", usuarios de las aguas para riegos de esta comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Concejo de Santa Lucía, el sábado día 13 del próximo mes de marzo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas.
- 3.º-Limpieza del cauce.
- 4.º-Informar sobre la Oficina.

5.º-Renovación de la Junta.

6.º-Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 20 de febrero de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Feliciano García Fernández.

1742

2.500 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Se comunica a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes El Reguerón y Otras de Noceda del Bierzo; la celebración de la Junta General Ordinaria, prevista para el día 7 de marzo próximo a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el lugar de la plaza de la Iglesia, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación de la evolución y estado actual de las cuentas de ingresos y gastos.

3.º Elección mediante votación del cargo de Presidente de la Comunidad. Renovación también de la mitad de los vocales del Sindicato de Riego y del Jurado de Riego.

4.º Información a la Asamblea, por parte de la Junta Vecinal, del proyecto de ampliación de la zona de riego mediante construcción de la presa del Mouro y canal de riego de la Chana.

5.º Ruegos y preguntas.

Se ruega a los comuneros, por el interés de los puntos a tratar, la mayor asistencia posible.

Noceda del Bierzo, 20 de febrero de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Víctor González de Antón.

1740

3.250 ptas.

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

En uso de las facultades que me confiere el art. 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 6 de abril a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la última Junta General.

2.º Memoria que presenta el Sindicato.

3.º Resumen de las cuentas del año anterior.

4.º Distribución de las aguas en la próxima campaña.

5.º Propuesta de elaboración de nuevas Ordenanzas.

6.º Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria, no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 20 de febrero de 1999.-El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

1783

2.875 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1999